

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

**CEIP LA PINAETA
2024/2025**

Aprobado por:

- Claustro el 4/11/2024**
- Consejo Escolar el 4/11/2024**

ÍNDICE

1. SEÑAS DE IDENTIDAD

- 1.1. Características del entorno socio-cultural del centro.
- 1.2. Objetivos y prioridades de actuación.
- 1.3. Las líneas y criterios básicos que tienen que orientar el establecimiento de determinadas medidas a medio y largo plazo por parte del centro.

2. LÍNEAS PEDAGÓGICAS

- 2.1. Líneas Pedagógicas
- 2.2. Concreción de los currículos establecidos por la administración educativa para las diferentes enseñanzas en el centro.

3. PROYECTO LINGÜÍSTICO DEL CENTRO

4. PLANES Y PROYECTOS

- 4.1. Programa de reutilización, reposición y renovación de libros de texto y material curricular.
- 4.2. Medidas para el fomento de la lectura.
- 4.3. Organización de la orientación educativa y profesional.
- 4.4. Medidas de respuesta educativa para la inclusión del alumnado.
- 4.5. Medidas para la promoción y la gestión de la igualdad y convivencia.
- 4.6. Medidas de acogida y continuidad entre niveles, ciclos, etapas y modalidades de escolarización.
- 4.7. Actuaciones de orientación educativa y profesional.
- 4.8. Acción tutorial.
- 4.9. Organización de la jornada escolar.
- 4.10. Proyecto educativo del comedor escolar.
- 4.11. Plan digital de centro.
- 4.12. Carta de compromiso educativo del centro con las familias del alumnado.
- 4.13. Otros proyectos y programas desarrollados por el centro.
 - 4.13.1. Proyectos de innovación e inclusión educativa (PIIE)
 - 4.13.2. Programa salud bucodental
 - 4.13.3. Programas de intervención socioeducativa
 - 4.13.4. **AYUNTAMIENTO** – Programa de refuerzo extraescolar y habilidades personales / **PUEBLO UNIDO** – Programa de intervención socioeducativa de la **Asociacion Gitana de Sagunto** / **SIDERÚRGIA** – Programa de intervención socioeducativa / **MARANATHA** – Concierto social Impulsa Kumpania)

1. SEÑAS DE IDENTIDAD

1.1. Características del entorno socio-cultural del centro.

El centro está situado en un barrio de la ciudad de Sagunto en el núcleo del Puerto denominado Baladre, separado del núcleo por una vía de circunvalación. Hasta hoy en día, el barrio está declarado de acción preferente ya que en sus inicios las viviendas eran todas de régimen especial para familias desfavorecidas y etnia gitana al que en años posteriores se han ido añadiendo familias inmigrantes sobre todo de origen magrebí. El barrio ha tenido y sigue teniendo una opinión desfavorecida por parte del resto de la población.

Nuestro Centro escolar es un Centro docente de carácter singular. Esta denominación se debe a que la gran mayoría de su alumnado presenta necesidades de compensación educativa, debido a que se encuentran en situaciones desfavorecidas derivadas de circunstancias sociales, económicas, culturales, étnicas y personales.

Hasta ahora, el barrio estaba aislado de los núcleos principales de población, el núcleo histórico y el del Puerto, pero la política urbanística del Puerto, esta facilitando la integración del barrio dentro del núcleo urbano del Puerto. Junto al barrio se encuentran: la escuela infantil de Primer Ciclo de Educación Infantil “El Baladre”, el centro de Infantil y Primaria “Baladre” de características similares a las nuestras, los dos institutos de enseñanza secundaria IES Jorge Juan e IES Camp de Morvedre, la EOI y diversos espacios comerciales. El plan de intervención urbanística ha hecho posible la interconexión de los dos núcleos de población con la construcción de edificios comerciales, viviendas etc.

En este momento el barrio Baladre, dispone de un dispensario del centro de salud con asistencia pediátrica, de medicina general, de recogida de analíticas...un Centro ocupacional para la atención de personas con una cierta discapacidad S.O.C.O.L.T.I.E., un centro asistencial para personas con discapacidad, Nuestros Hijos, un Centro cívico con un departamento de Servicios sociales municipales y diversas asociaciones como la Asociación de Mujeres de Baladre, La Asociación de Vecinos, la Asociación de Mujeres Gitanas... Son las asociaciones y los centros educativos, con algunas áreas del Ayuntamiento las que dinamizan la vida cultural y deportiva del Barrio.

El Barrio está habitado por familias de nivel socio económico medio bajo que pertenecen a diferentes etnias y nacionalidades. La disponibilidad de casas hace que se esté consolidando como un sitio de acogida de población inmigrante. Debido a esta diversidad cultural, se ha visto la necesidad de que la escuela trabaje en el camino de la interculturalidad.

Del análisis del entorno en el que se encuentra el colegio podemos extraer las siguientes características de nuestro alumnado y de sus familias:

1. Elevado índice de adultos desocupados. Hay bastantes familias que dependen de los servicios sociales para cubrir sus necesidades.
2. Elevado nivel de familias numerosas y de bajo nivel cultural.
3. Un importante porcentaje de jóvenes que no ha acabado sus estudios obligatorios.
4. Familias desestructuradas.

Últimamente el centro ha escolarizado un gran número de población inmigrante, tanto de otras comunidades autónomas como de otros países. La gran mayoría con desconocimiento de las dos lenguas oficiales de la Comunidad Valenciana; lo que implica un mayor desafío para alcanzar los objetivos educativos propuestos.

Las escasas expectativas educativas que tienen las familias, así como la falta de recursos, conducen a un alto nivel de absentismo en la etapa de Infantil y Primaria. Esto da lugar a un gran porcentaje de fracaso escolar.

Hay que señalar que el número de alumnado con N.E.A.E. es especialmente alto en el centro y que, en muchos casos, coincide con el alumnado altamente desfavorecido y en situación de desventaja socio-cultural.

En cuanto al tratamiento de las lenguas, hay que destacar que se debe compensar las carencias que presenta nuestro alumnado en cuanto a la adquisición de la lengua materna, el castellano. Además, el conocimiento de la segunda lengua oficial, el valenciano, es escaso y existe un gran rechazo hacia ella. Lo mismo sucede con la lengua extranjera, el inglés.

No solo tenemos la carencia en el ámbito de las lenguas sino que nuestro alumnado, por las circunstancias socio-familiares que viven, presentan retraso académico en todos los ámbitos desde el inicio de la escolaridad, que cabe destacar que la gran mayoría la inicia de forma tardía.

1.2. Objetivos y prioridades de actuación.

Queremos una escuela abierta, libre, democrática y respetuosa, donde niños, padres, madres, profesores/as y sociedad tengan cabida y sus relaciones sean de colaboración, tolerancia y respeto. Para ello, se plantean una serie de objetivos y prioridades que pueden ayudar a crear un entorno educativo más equitativo y enriquecedor, que responda a las necesidades específicas de la comunidad.

- Objetivos:

- 1. Fomentar la inclusión y la diversidad:** crear un ambiente donde todos los niños se sientan valorados y respetados, independientemente de su origen socio-económico.
- 2. Mejorar el rendimiento académico:** implementar estrategias pedagógicas que ayuden a los estudiantes a alcanzar su máximo potencial, adaptando los métodos de enseñanza a las necesidades individuales.
- 3. Promover el bienestar emocional:** desarrollar programas que apoyen la salud mental y emocional del alumnado, proporcionando un espacio seguro donde puedan expresar sus sentimientos.
- 4. Fortalecer la participación familiar:** involucrar a las familias en el proceso educativo, ofreciendo talleres y actividades que les permitan participar activamente en la educación de sus hijos e hijas.

5. Desarrollar habilidades para la vida: enseñar a los estudiantes habilidades prácticas que les ayuden a enfrentar los desafíos diarios, como la gestión del tiempo, la resolución de conflictos y el trabajo en equipo.

- Prioridades de actuación:

1. Acceso a recursos educativos: asegurar que todos los estudiantes tengan acceso a materiales y recursos educativos, como libros, tecnología y actividades extracurriculares.

2. Formación del personal docente: capacitar a los y las docentes en metodologías inclusivas, activas y en el manejo de situaciones de vulnerabilidad para que puedan atender adecuadamente todas las necesidades del alumnado.

3. Colaboración con organizaciones locales: establecer alianzas con asociaciones, ONG's, y otras instituciones que puedan ofrecer apoyo adicional, como programas de tutoría, alimentación y actividades recreativas.

4: Programas de Apoyo psicosocial: implementar servicios de orientación y apoyo psicológico para estudiantes y familias, ayudando a abordar problemas como la violencia, la pobreza y la falta de recursos.

5: Actividades culturales y recreativas: organizar eventos y actividades que fomenten la cohesión social y la cultura permitiendo a los estudiantes y sus familias disfrutar de experiencias enriquecedoras.

1.3. Las líneas y criterios básicos que tienen que orientar el establecimiento de determinadas medidas a medio y largo plazo por parte del centro.

El propósito del CEIP La Pinaeta es la formación integral del alumnado basada en la igualdad, la inclusividad y la responsabilidad, para que se conviertan en personas con una buena preparación académica que les permita ser capaces de desenvolverse con autonomía para un pleno desarrollo profesional y humano.

El CEIP La Pinaeta aspira a:

- Desarrollar un proyecto educativo innovador en tendencias metodológicas fomentando el uso de las nuevas tecnologías como elemento motivador para el alumnado.
- Incrementar el porcentaje de alumnado que consigue las competencias clave.
- Promover la buena convivencia escolar para facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Crear un clima de trabajo que favorezca el desarrollo personal y profesional de todo el personal del centro a través de la cultura de la mejora continua y el trabajo en equipo.

- Mejorar las condiciones de aprendizaje y favorecer el éxito escolar de todo el alumnado.
- Hacer partícipes en la vida del centro a todos los miembros de la comunidad educativa: alumnado, profesorado, familias y organismos externos.
- Promover la igualdad, la coeducación, la diversidad social, de género y familiar, la convivencia, la comunicación no violenta, la prevención de conflictos y la gestión y resolución pacífica de estos.

2. LÍNEAS PEDAGÓGICAS

2.1. Líneas Pedagógicas

El CEIP La Pinaeta trabaja para que su alumnado reciba una educación integral tanto a nivel de aprendizajes como para la formación personal, emocional y social.

El perfil de salida que pretendemos conseguir con nuestro alumnado al finalizar la etapa de Educación Primaria es el siguiente: personas autónomas, independientes, tolerantes, solidarias y empáticas.

Para lograr este objetivo es de gran importancia la implicación de las familias tanto dentro como fuera de la escuela para que pueda haber una continuidad del Proyecto Educativo del Centro. Para alcanzar el perfil de salida del alumnado el claustro del CEIP La Pinaeta ha acordado desarrollar de forma colaborativa y progresiva, estos cuatro pilares:

1. Metodologías a desarrollar en la etapa de Educación de Infantil y Primaria.
2. Estrategias organizativas.
3. Elementos transversales.

● 1. Metodologías a desarrollar en la etapa de Educación de Infantil y Primaria.

Para el desarrollo de las Programaciones de Aula se utilizará las siguientes metodologías:

1.1. METODOLOGÍAS ESTRUCTURALES

- Entradas relajadas.
- Asamblea.
- Aprendizaje cooperativo.
- Relajación.
- Despedidas amables.

1.2. METODOLOGÍAS ESPECÍFICAS

- Codocencia.
- Refuerzo educativo.
- Metodologías activas: rincones y talleres.

● 2. Estrategias organizativas.

2.1. CODOCENCIA. Se utiliza como una estrategia clave para dar apoyo a los cursos que por sus características así lo precisen. El número total de horas disponibles estará sujeto al número de recursos concedidos para el centro.

2.2. REFUERZO. Esta estrategia se utilizará para dar respuesta específica a alumnado con medidas de nivel III y IV.

- **3. Elementos transversales.**

De acuerdo con el artículo 6 del Decreto 106/2022 que hace referencia a los principios pedagógicos en la etapa de Educación Primaria, se trabajarán en todas las áreas de forma transversal: la comprensión lectora, la comprensión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el fomento de la creatividad, el espíritu científico y la competencia emprendedora.

2.2. Concreción de los currículos establecidos por la administración educativa para las diferentes enseñanzas en el centro.

Para realizar la concreción curricular del centro se ha tenido en cuenta los objetivos tanto de Infantil, establecidos en el artículo 8 del Decreto 100/2022 del 29 de julio, del Consell, por el que establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil, como de Primaria, desarrollados en el artículo 7 del Decreto 106/2022 de 5 de agosto del Consell, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria.

- INFANTIL:

- a) Conocer su propio cuerpo y el de los demás, así como sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y físico, con una actitud de curiosidad y respeto, y participar en actividades sociales y culturales de la comunidad.
- c) Adquirir progresivamente autonomía en las situaciones de la vida cotidiana.
- d) Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas para formarse una imagen positiva de sí mismos estableciendo vínculos seguros con las personas adultas y con los otros niños y niñas.
- e) Relacionarse con los demás en igualdad y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, desarrollando actitudes de interés y ayuda, y evitando cualquier tipo de violencia. Con este mismo objetivo, las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se tienen que regir por el reconocimiento de los derechos de las niñas y niños y por los principios del diseño universal de aprendizaje (DUA).
- f) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad de derechos y responsabilidades de las personas, desde una perspectiva de igualdad de trato y no discriminación.
- g) Comunicar y representar la realidad a través de los diferentes lenguajes y formas de expresión.
- h) Explorar las destrezas relativas al pensamiento lógico-matemático, la lectura y la escritura, el movimiento, el gesto y el ritmo desde las situaciones cotidianas y contextualizadas.
- i) Descubrir la riqueza multilingüe y multicultural presente en la sociedad, donde conviven la lengua propia y oficial, el valenciano, y el castellano, lengua cooficial,

además de otras lenguas familiares y desarrollar actitudes positivas hacia esta diversidad.

j) Desarrollar habilidades comunicativas en las dos lenguas oficiales e iniciarse en el descubrimiento de una lengua extranjera.

- PRIMARIA:

1. Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con estas de manera empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
2. Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
3. Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desarrollarse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como desarrollar actitudes de respeto mutuo en los grupos sociales con los que se relacionen.
4. Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas desde una perspectiva crítica, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas por motivos género, cultura, ideología, etnia, orientación o identidad sexual, religión, diversidad funcional u otras condiciones.
5. Conocer y utilizar de manera adecuada y efectiva, oralmente y por escrito, las lenguas oficiales: el valenciano, como lengua propia y oficial, y el castellano, como lengua cooficial, y desarrollar hábitos de lectura individual y en contextos de diálogo, debate e intercambio de experiencias.
6. Adquirir en lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita comprender y expresar mensajes sencillos en situaciones cotidianas.
7. Desarrollar actitudes positivas hacia la riqueza multilingüe y multicultural presente en la sociedad, donde conviven el valenciano y el castellano, además de otras lenguas familiares.
8. Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
9. Conocer los aspectos fundamentales de las ciencias de la naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura, a través de la asignatura de Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural o en el desarrollo de proyectos interdisciplinarios.
10. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.

11. Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales, desarrollando la sensibilidad estética y potenciando la creación artística.
12. Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
13. Desarrollar actitudes de respeto y cuidado hacia todos los animales, prestando una atención especial al desarrollo de formas de comportamientos empáticos y correctos con los animales de compañía.
14. Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con otras personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
15. Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa autónoma saludable, fomentando la educación viaria y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.
16. Desarrollar hábitos de consumo responsable en el contexto de la educación para la sostenibilidad y la protección del medio ambiente, en el camino hacia la transición ecológica.
17. Promover actitudes de respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa, así como la cooperación entre iguales.

Se adjunta en el **Anexo I**, la concreción curricular del centro por ciclos.

3. PROYECTO LINGÜÍSTICO DEL CENTRO

Revisado el proyecto lingüístico del centro, el desarrollo de los Programas de Educación Plurilingüe e Intercultural (PEPLI) queda de la siguiente manera:

INFANTIL	PRIMARIA
Valencià: 35%	Valencià: 34%
Castellano: 55%	Castellano: 50%
Inglés: 10%	Inglés: 17%

Este proyecto queda pendiente de modificación a la espera de la implantación de la Ley 1/2024, de 27 de junio , de la Generalitat por la que se regula la libertad educativa. **(AnexoII)**.

4. PLANES Y PROYECTOS

4.1. Programa de reutilización, reposición y renovación de libros de texto y material curricular.

El centro dispone del programa de reutilización, reposición y renovación de libros de texto y material curricular marcado por la Administración, bajo el presupuesto económico según las necesidades del centro.

4.2. Medidas para el fomento de la lectura.

Se trabaja el fomento de la lectura a través de una serie de estrategias, como son: tertulias dialógicas, apadrinamiento lector, teatro interciclos, cuentacuentos y préstamo de libros. Todo esto se puede ver más detalladamente en el **Anexo III**.

Cabe destacar que, actualmente, la biblioteca del centro se encuentra en proceso de puesta en marcha ya que se ha llevado a cabo una modificación total del espacio y de los fondos bibliográficos ya que participamos en el programa de BiblioInnova't.

4.3. Organización de la orientación educativa y profesional.

El Decreto 72/2021, de 21 de mayo, del Consell, de organización de la orientación educativa y profesional en el sistema educativo valenciano (DOGV 9099, 03.06.2021), establece los equipos de orientación educativa, en las etapas de Educación Infantil y Primaria, y las agrupaciones de orientación de zona, como órganos de coordinación interprofesional, que contribuyen a dinamizar los cambios y las transformaciones desde dentro del centro, sin renunciar a las redes externas de coordinación y de apoyo a su intervención.

- La orientación educativa y profesional forma parte de la función docente y, por lo tanto, se tiene que desarrollar de forma integral y transversal a través de los diferentes elementos que conforman el proyecto educativo y la programación general anual.

- La organización de la orientación educativa y profesional en el centro se ajustará a lo que dispone:

- a) La Orden 10/2023, de 22 de mayo, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan y concretan determinados aspectos de la organización y el funcionamiento de la orientación educativa y profesional en el sistema educativo valenciano (DOGV 9606, 30.05.2023).
- b) El Decreto 253/2019, de 29 de noviembre, del Consell, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil o de Educación Primaria.
- c) Los artículos 19 y 20 del Decreto 106/2022, de 5 de agosto, del Consell, de ordenación y currículo de la etapa de Educación Primaria (DOGV 9402, 10.08.2022), en relación con la orientación educativa y a la acción tutorial en Educación Primaria.
- d) El artículo 19 del Decreto 100/2022, de 29 de julio, del Consell, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil, que tiene por objeto el desarrollo del currículo, la ordenación y la evaluación de la etapa de la Educación Infantil, en relación con la tutoría en la Educación Infantil.

- La planificación de la orientación educativa y profesional se organizará alrededor de las líneas estratégicas siguientes, establecidas en el título II de la Orden 10/2023, de 22 de mayo.

- a) Apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje.
- b) Igualdad, convivencia y bienestar emocional.
- c) Acogida y transición o continuidad.
- d) Orientación académica y profesional.

- La comisión de coordinación pedagógica o el órgano del centro que tenga atribuidas estas funciones elaborará la propuesta de organización de la orientación educativa y la acción tutorial, de acuerdo con los criterios del Claustro y las líneas estratégicas de la orientación. Esta propuesta incluirá los criterios generales y las actuaciones prioritarias que el centro tiene que desarrollar según las necesidades detectadas y las características del alumnado, de las familias, del centro y del entorno social, cultural y económico. Se dará una especial importancia a las actuaciones preventivas y al desarrollo competencial.

- Las actuaciones priorizadas se incluirán en la programación general anual, a través de los proyectos, planes, programas y actuaciones que la conforman y con los que tengan una mayor vinculación, y se desarrollarán, principalmente, a través de:

- a) La docencia (se recogerán en las programaciones de aula).
- b) La tutoría (se recogerán en la acción tutorial).
- c) La orientación educativa especializada (se recogerán en las actividades del equipo de orientación educativa).
- d) La coordinación pedagógica, que incluirá la coordinación docente, la coordinación con las personas miembros de la comunidad educativa, especialmente con el alumnado y con las familias, y la coordinación sociocomunitaria.

- Las actuaciones de orientación educativa y profesional planificadas se evaluarán al finalizar el curso escolar, a través de los elementos, planes, programas y actividades mediante los que se hayan desarrollado y en el marco de la elaboración de la memoria final del centro, sin perjuicio del seguimiento que cada centro en función de su autonomía pueda establecer.

- Los equipos de orientación educativa asesorarán y colaborarán con los órganos de gobierno y de coordinación, con los equipos educativos y, especialmente, con el profesorado tutor, en la planificación, el desarrollo y la evaluación de las actuaciones de orientación educativa y profesional.

4.4. Medidas de respuesta educativa para la inclusión del alumnado.

El centro incluye en el PEC medidas de respuesta educativa que posibiliten el acceso, la participación y el progreso de todo el alumnado, y que impliquen el currículo, la organización del centro, la actuación de todo el personal del centro, las relaciones de la comunidad educativa, las relaciones con el entorno y todas las actuaciones que se desarrollen.

Las medidas de respuesta educativa para la inclusión del alumnado a implementar por los centros son las referidas en la Orden 20/2019, de 30 de abril. Además, se tendrán en cuenta las actuaciones recogidas en el artículo 4 de la Orden 10/2023, de 22 de mayo, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan y concretan

determinados aspectos de la organización y el funcionamiento de la orientación educativa y profesional en el sistema educativo valenciano.

En el **Anexo IV** se puede ver detalladamente dicho documento actualizado.

4.5. Medidas para la promoción y la gestión de la igualdad y convivencia.

Debido a las características de nuestro centro, el Plan de Convivencia cobra especial relevancia. Las actuaciones que se llevan a cabo para la mejora de la convivencia a nivel de aula, son las siguientes: saludos matinales y despedidas amables, asambleas, relajación, panel de puntos azules, tutorías afectivas. A nivel de centro se elige un alumno/alumna ejemplar al trimestre por clase, y las botas de convivencia que se realizan durante el mes de diciembre con mensajes positivos que favorezca la buena convivencia en el centro.

Para más detalle, consultar el **Anexo V**.

4.6. Medidas de acogida y continuidad entre niveles, ciclos, etapas y modalidades de escolarización.

Según la **Orden 20/2019, sobre la organización a la respuesta educativa a la inclusión**, los procesos de transición comprenden todos los momentos de cambio entre niveles, ciclos, etapas y modalidades de escolarización. Los centros docentes, con la colaboración de los servicios especializados de orientación, han de planificar adecuadamente estos procesos, con la finalidad de garantizar el trasvase de información, la orientación y el acompañamiento al alumnado y a las familias, la continuidad de las actuaciones educativas y la detección de necesidades, que pueden producirse en estas situaciones en que las barreras y las desigualdades se manifiestan con más frecuencia e intensidad.

Los centros de Educación Infantil y Educación Primaria tienen que diseñar un plan de transición desde el segundo ciclo de Educación Infantil al primer curso de Educación Primaria que incluya la progresiva adaptación del alumnado, el trasvase de la información y las actuaciones de información y asesoramiento a las familias, que tienen que comenzar, al menos, durante el tercer trimestre del último curso de la etapa de Educación Infantil y prolongarse hasta el primer trimestre de la etapa de Educación Primaria.

Para facilitar la continuidad entre estas dos etapas, en nuestro centro llevamos a cabo una serie de estrategias que desarrollamos dentro del Plan de Acción Tutorial que se encuentra en el **Anexo VI**.

4.7. Actuaciones de orientación educativa y profesional.

El objetivo de la orientación educativa y profesional es potenciar progresivamente la madurez vocacional y la autoorientación del alumnado a lo largo de la vida, para que, a partir del autoconocimiento y de la información disponible sobre las diferentes opciones académicas, formativas y profesionales, sea competente para tomar decisiones responsables, ajustadas y libres de sesgos de género o de cualquier otro tipo.

Nuestro centro planifica y desarrolla, desde Educación Infantil, actuaciones que favorezcan la toma de contacto del alumnado con el mundo laboral y el desarrollo de intereses vocacionales libres de estereotipos de género, culturales o de cualquier otro tipo, teniendo en cuenta lo que dispone el Decreto 72/2021, de 21 de mayo, y la Orden 10/2023, de 22 de mayo, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan y concretan determinados aspectos de la organización y el funcionamiento de la orientación educativa y profesional en el sistema educativo valenciano.

Llevaremos a cabo diferentes actuaciones:

- La incorporación de contenidos de orientación educativa y profesional en las programaciones de aula y en la acción tutorial.
- La incorporación de la perspectiva de género en las actividades de orientación, y el favorecimiento de la erradicación de estereotipos de género y de otros condicionantes culturalmente arraigados que puedan suponer cualquier tipo de discriminación en las elecciones personales y el acceso a los estudios.
- La planificación de actividades informativas y de orientación en consonancia con las medidas y las actuaciones de transición o continuidad entre etapas y modalidades de escolarización, incluyendo las actuaciones personalizadas para la transición o continuidad.
- La planificación de actividades relacionadas con el conocimiento del entorno socioeconómico del centro.
- La planificación de actuaciones que impliquen, entre otras, medidas de orientación, atención y apoyo emocional al alumnado absentista, al alumnado que haya podido promocionar con asignaturas pendientes y necesite planes de refuerzo y, en general, a todo aquel alumnado que lo requiera.
- El seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, haciendo especial hincapié en la prevención y, en su caso, la detección temprana de las dificultades del aprendizaje, y disponiendo las medidas oportunas tan pronto como estas se detecten.

4.8. Acción Tutorial

La planificación de la acción tutorial se realizará de acuerdo con lo que dispone el artículo 10 de la Orden 10/2023, de 22 de mayo, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan y concretan determinados aspectos de la organización y el funcionamiento de la orientación educativa y profesional en el sistema educativo valenciano.

En Educación Infantil se tendrá en cuenta lo que establece el artículo 19 del Decreto 100/2022, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil (DOGV 9402, 10.08.2022), en relación con la tutoría. En Educación Primaria, se atenderá a lo que establecen los artículos 19 y 20 del Decreto 106/2022, de 5 de agosto, del Consell, de ordenación y currículo de la etapa de Educación Primaria (DOGV 9402, 10.08.2022), en relación con la acción tutorial. En este sentido el Proyecto educativo de centro tiene que definir el modelo de acción tutorial de acuerdo con las líneas estratégicas de la orientación.

La coordinación de la acción tutorial en el centro educativo corresponde a la jefatura de estudios y tendrá en cuenta lo que dispone el artículo 12 de la Orden 10/2023, de 22 de mayo.

Serán relevantes las actuaciones de acción tutorial siguientes:

- a) Prestar especial atención al desarrollo del Plan específico de refuerzo para el alumnado que no ha promocionado de curso.
- b) Incorporar actividades que promuevan el fomento de la lectura.
- c) Planificar las actuaciones a partir de las características y la situación personal del alumnado y la necesidad específica de apoyo educativo, con el objetivo de personalizar el proceso de enseñanzaaprendizaje.
- d) Potenciar el papel de la tutoría en la prevención y en la mediación para la resolución pacífica de los conflictos y en la mejora de la convivencia escolar y la igualdad de oportunidades.
- e) Prever actividades que hagan posible la coordinación necesaria entre las personas progenitoras y/o los representantes legales del alumnado y el profesorado tutor.
- f) Incluir un programa de educación afectivosexual.
- g) Incorporar actividades de sensibilización de carácter inclusivo, coeducativo y preventivo.
- h) Incluir las actuaciones del profesorado tutor y las actividades dirigidas al alumnado planificadas para los momentos de transición o continuidad y de acogida.
- i) Incluir actividades de sensibilización y mejora del bienestar emocional del alumnado.
- j) Planificar las actividades de información y asesoramiento académico al alumnado, y de conocimiento del entorno productivo y profesional, teniendo en cuenta la perspectiva de género.
- k) Trabajar las habilidades implicadas en los procesos de toma de decisiones.
- l) Prever la coordinación necesaria del profesorado tutor con el equipo educativo, el personal especializado de apoyo a la inclusión, el profesorado de orientación educativa u otros agentes externos que intervienen en el centro y las familias o representantes legales del alumnado.

Para más detalle, acudir al **Anexo VI**.

4.9. Organización de la Jornada Escolar.

Este plan tiene relaciones con las necesidades sociales, personales y académicas de nuestro alumnado y por tanto, incluye propuestas de mejora que pretendemos conseguir a partir de los siguientes ámbitos de intervención, objetivos que serán evaluados en el desarrollo de este proyecto. La finalidad de este proyecto es adaptarnos a las necesidades de nuestra comunidad escolar, es decir, facilitar la conciliación familiar lo máximo posible y aumentar el rendimiento escolar. La elaboración del plan específico de la organización de la jornada escolar del centro, parte de las inquietudes y demandas de un gran sector de familias y profesionales de la enseñanza.

• Ámbito pedagógico.

- Mejorará el aprovechamiento general del alumnado al hacer coincidir las horas de mayor carga lectiva con las horas de mayor atención y rendimiento de los alumnos, lo cual incidirá positivamente sobre los aspectos curriculares.
- Se aprovechará de forma más racional el tiempo real que el alumno pasa en el Centro así como su tiempo libre.
- Se optimizará el rendimiento escolar del alumnado y el trabajo del profesorado.
- Se potenciarán las actividades encaminadas a la utilización racional del tiempo libre.
- Los alumnos que lo deseen dispondrán de más tiempo para su estudio personal y para profundizar en aquellos temas que sean de su interés.
- Permitirá conseguir más eficazmente los objetivos transversales a través de las actividades promovidas por el profesorado.
- Se logrará una mejora general de la calidad de la Enseñanza Pública al mejorar aspectos curriculares, metodológicos y didácticos.

• Ámbito de coordinación.

- Potenciar la autonomía organizativa y pedagógica en los centros educativos, para redefinir sus tiempos, consiguiendo un mayor aprovechamiento y gestión de los mismos.
- Favorecer la participación y colaboración de Asociaciones e instituciones con los colegios.
- Ampliar las posibilidades de formación del profesorado, ya que actualmente por motivos de horario, quedan reducidas. El profesorado no dispone de suficientes horas que le permitan conciliar su vida profesional con los cursos de reciclaje y formación profesional.
- Mantener el aprovechamiento de determinados servicios, recursos humanos e instalaciones, y favorecer la aparición de otros nuevos.
- Consolidar el centro educativo como espacio de dinamización sociocultural, donde al disponer de los recursos espaciales y materiales ya existentes, se conseguiría un mayor aprovechamiento de los mismos, pudiendo solicitar a las distintas administraciones más recursos si fuese necesario.
- Facilitar la participación del alumnado en actividades complementarias.
- Potenciar los diferentes servicios complementarios que el Ayuntamiento y la Concejalía puedan ofrecer.

- Buscar la colaboración para promover un sistema integrador de espacios y actividades educativas extraescolares, organizado y atendido por personal cualificado en el que esté implicado el Ayuntamiento de Sagunto, entidades deportivas y culturales, colectivos sociales y demás instituciones pertenecientes a las concejalías de Juventud, Educación, Cultura y Deporte.

- **Ámbito de convivencia.**

- Al integrar alumnos de diferentes niveles en actividades estructuradas se mejora la relación entre ellos y la convivencia.
- Disminuye el riesgo de conflictos en la hora de juego libre, en el patio, desde la hora hasta la realización de las actividades extraescolares.
- Se pretende compensar las desigualdades existentes entre los alumnos.
- Las actividades planteadas fomentarán formas alternativas de resolver conflictos en contextos diferentes al contexto académico.
- Los grupos heterogéneos facilitan el desarrollo de valores como el respeto, la cooperación, el trabajo en equipo, la empatía, la solidaridad, etc. que mejoren la convivencia.

- **Ámbito de la coeducación y la igualdad de género.**

- Se promoverán actividades no sexistas facilitando la coeducación.
- Programación y realización de actividades extraescolares voluntarias en el centro, que favorecen la inclusión y la igualdad efectiva de género.
- Permitir al alumno/a la realización de actividades extraescolares externas al centro, que posibiliten un desarrollo integral y complementario del alumnado, al disponer este de más tiempo libre.
- Promover un uso no sexista del lenguaje.

- **Ámbito de la conciliación de la vida familiar y laboral.**

- Conseguir una mayor armonía entre los horarios de todos los miembros que forman el núcleo familiar, mejorando con ello la vida y las interrelaciones familiares, lo cual favorecerá la convivencia en aspectos muy diversos.
- Lograr una mayor sintonía entre los horarios de las diferentes Etapas Educativas impartidas en diferentes centros escolares para así conciliar el horario entre hermanos.
- Reducir los desplazamientos de niños y padres al colegio.
- Lograr más tiempo de ocio al final de la jornada y que dicho tiempo sea de una mayor calidad.
- Dar la opción a los padres y madres de elegir la hora de salida del centro, ya que con el nuevo horario se generarían más combinaciones posibles de salida del alumnado.

- **Ámbito de la salud.**

- Evitar que el alumno/a esté trabajando en condiciones ambientales de altas temperaturas, especialmente en los meses de octubre, abril y mayo.
- Reducir el cansancio y fatiga que produce el trabajo lectivo en las sesiones de la tarde.
- Normalizar el horario de comidas con el habitual familiar, y que se da en períodos que el alumno/a no está en el centro (fines de semana, vacaciones...).

HORARIO GENERAL DEL CENTRO.

1. Horario apertura del centro. El horario general del centro contará con una apertura del mismo a las 9:00 horas de lunes a viernes durante los meses que van de septiembre a junio.

2. Horario de cierre. El horario general del centro contará con cierre a las 17:00 horas, de lunes a viernes durante los meses de octubre a mayo. Los meses de septiembre y junio el cierre será a las 15:00 horas.

3. Horario lectivo. El horario lectivo, será de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, con un descanso de 30 minutos en Educación Primaria, y un descanso de 45 minutos en Educación Infantil. Los meses de junio y septiembre, el horario lectivo será de 9:00 a 13:00 horas. Las siguientes tablas reflejan la organización de los horarios lectivos de Educación Infantil y Primaria.

HORARIO LECTIVO EDUCACIÓN INFANTIL					
	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9:00 - 9'45	Entrada relajada: ejercicios de habituación y juegos por grupos de trabajo Asamblea				
9'45 - 10'30	Trabajo individual (propuestas de trabajo)				
10'30 - 11'15	Almuerzo y juego libre.				
11'15 - 11'45	PATIO				
11'45 - 12'30	Relajación y rincones				
12'30 - 13'00	Descanso				
13'00 - 14'00	taller y despedida amable				

HORARIO LECTIVO EDUCACIÓN PRIMARIA					
	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9'00 - 9'45	Saludos Matinales Entrada relajada Asamblea Información línea del tiempo tareas	Saludos Matinales Entrada relajada Asamblea Información línea del tiempo tareas	Saludos Matinales Entrada relajada Asamblea Información línea del tiempo tareas	Saludos Matinales Entrada relajada Asamblea Información línea del tiempo tareas	Saludos Matinales Entrada relajada Asamblea Información línea del tiempo tareas
9'45 - 10'30	GRUPOS MULTINIVEL	GRUPOS MULTINIVEL	GRUPOS MULTINIVEL	GRUPOS MULTINIVEL	
10'30 - 11'15	GRUPOS MULTINIVEL	GRUPOS MULTINIVEL	GRUPOS MULTINIVEL	GRUPOS MULTINIVEL	
11'15 - 11'45	P	A	T	I	O
11'45 - 12'30	Relajación	Relajación	Relajación	Relajación	Relajación
12'30 - 13'15					
13'15 - 14'00	Despedidas amables	Despedidas amables	Despedidas amables	Despedidas amables	Despedidas amables

4. Horario no lectivo.

4.1. Horario de comedor. El horario del comedor contará con un servicio de alimentación dividido en dos turnos, que abarcará el período de 14:00 a 15:30 horas, de lunes a viernes. La recogida del alumnado beneficiario del comedor podrá realizarse: a las 15:30 horas y a las 17:00 horas.

4.2. Horario de actividades extraescolares de carácter voluntario. El horario de las actividades extraescolares de carácter voluntario y gratuito se realizará de 15:30 horas a 17:00 horas, de lunes a viernes.

1. Docencia. La actividad de docencia directa se desarrollará entre las 9:00 y las 14:00 horas, de lunes a viernes, haciendo un total de 23 horas lectivas semanales.

2. Otras horas de dedicación al centro: actividades de coordinación, atención a las familias... Las horas complementarias de cómputo mensual, distribuidas entre las diferentes funciones de reunión, coordinación, atención a las familias y formación, sumarían 7 horas semanales. El cuadrante siguiente, refleja la distribución horaria de la actividad del profesorado:

HORARIO PROFESORADO					
	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9:00 – 14:00	H. Lectivas	H. Lectivas	H. Lectivas	H. Lectivas	H. Lectivas
14:00 – 15:00	Comida	COMISIONES	Atención a familias	COCOPE	
15:30 – 17:00	Coordinación, supervisión, seguimiento y desarrollo de las actividades mediante el establecimiento de turnos. De LUNES a VIERNES de 15:30-17:30 h.				Claustro/ formación

IMPLICACIÓN DEL PROFESORADO DEL CENTRO EN LA COORDINACIÓN DE LA ACTIVIDAD NO LECTIVA.

El plan específico de organización de la jornada escolar, al formar parte del Proyecto Educativo de Centro, y estar incluido en la Programación General Anual; contará con la participación del claustro, en los siguientes aspectos:

- Aportación de propuestas en el planteamiento de las actividades de carácter voluntario.
- Coordinación de las actividades en horas no lectivas.
- Aplicación del plan de convivencia durante el tiempo no lectivo.
- Aportaciones de propuestas de mejora de las actividades programadas.

El profesorado asegurará su presencia durante el horario de las actividades voluntarias, mediante un turno mensual, en el que al menos un maestro diariamente permanecerá en el centro, en horario de 15:30 a 17:00 horas. Igualmente se contará con la presencia de un miembro del equipo directivo durante dicho período. Dicho miembro podrá delegar en una persona del claustro. La atención en horario no lectivo estará garantizada a través de la actuación cooperativa y coordinada del claustro de profesores.

4.10. Proyecto educativo del comedor escolar

El proyecto debe tener en cuenta las características, necesidades e intereses del alumnado y de sus familias, y tiene que prever las actuaciones y los apoyos para el alumnado que, por razones de discapacidad o limitaciones funcionales, permanentes o transitorias, por trastornos alimentarios, alteraciones sensoriales, enfermedades o desafíos conductuales, necesita de una atención específica o contextos accesibles.

Este proyecto se encuentra en el **Anexo VII**.

4.11. Plan Digital de Centro

El Plan Digital de nuestro centro se puede ver en el **Anexo VIII**.

4.12. Carta de compromiso educativo del centro con las familias del alumnado.

Nuestro centro, de acuerdo con el artículo 59 del Decreto 253/2019 , de 29 de noviembre, se ha formulado una carta de compromiso educativo con las familias.

La carta de compromiso educativo debe expresar los compromisos que el centro educativo asuma con el conjunto de las familias en relación con los principios que la inspiran, y que deben ser los necesarios para garantizar la cooperación entre las acciones educativas de las familias y el centro educativo en un entorno de convivencia, respeto y responsabilidad en el desarrollo de las actividades educativas.

Los contenidos comunes de la carta de compromiso educativo serán elaborados por el centro y aprobados por el Consejo Escolar y serán objeto de difusión a los diferentes sectores de la comunidad educativa.

Adjuntamos en el **Anexo IX** la Carta de Compromiso de nuestro centro.

4.13. Otros proyectos y programas desarrollados por el centro.

◆ 4.13.1. Proyectos de innovación e inclusión educativa (PIIE)

Para los dos próximos cursos, el centro va a llevar a cabo un Proyecto de innovación e inclusión educativa llamado: “El petit Baladre”.

Este proyecto nace de la ilusión del claustro docente al comprobar en primera persona que todos y todas crecemos y nos formamos como personas atendiendo a nuestro contexto.

Sabiendo que existen diferentes y variados contextos que atiendes a la cultura, a las tradiciones, a los orígenes, etc, hemos creado, dentro de la escuela el contexto de nuestro alumnado para poder atender a su desarrollo completo e integral, dejándolos vivir los

cambios, adaptaciones y progresos que son capaces de hacer para tener un futuro elegido por ellos.

Para poder visualizarlo, se adjunta en el **ANEXO X**.

◆ **4.13.2. Programa salud bucodental**

La Cartera de actuaciones en el entorno educativo es una relación de acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad que han sido diseñadas de forma asumible para su ejecución en el ámbito de los centros educativos. Su difusión pretende informar y ofrecer la oportunidad de fomentar ambientes y comportamientos relacionados con la salud a la comunidad educativa utilizando los activos de salud de su entorno más próximo.

Las enfermedades orales:

- Son muy frecuentes y aumentan con la edad. Prevalencia de caries del 40,5% a los 6 años, 32,6% a los 12 años, 45,3% a los 15 años en la Comunitat Valenciana, en 2018.
- Suelen iniciarse en la infancia: los dientes son más vulnerables cuando salen (esmalte inmaduro) y en la edad escolar tiene lugar la aparición de dientes definitivos (6 a 14 años).
- Tienen un gran impacto negativo en la calidad de vida de las personas: Afectan en aspectos del lenguaje (dificultan la pronunciación de palabras) y al rendimiento escolar (por las molestias dentales o el dolor). Interfieren en la alimentación y afectan a la autoestima y el desarrollo emocional (sonrisa, halitosis...).
- Pueden prevenirse con hábitos de alimentación e higiene dental adecuados y con el contacto frecuente de los dientes con flúor a las concentraciones establecidas.

Las enfermedades orales, especialmente la caries, son una de las enfermedades crónicas más prevalentes en la infancia. La detección precoz de riesgos o de problemas de salud oral es imprescindible para prevenir o detener la progresión de enfermedades bucodentales. Alrededor de los 6 años aparece el primer diente definitivo (el “molar de los 6 años”, con variaciones fisiológicas interindividuales) y la presencia de caries en dentición temporal es un predictor de presencia de caries en dentición definitiva.

La Cartera de actuaciones en el entorno educativo es una relación de acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad que han sido diseñadas de forma asumible para su ejecución en el ámbito de los centros educativos. Su difusión pretende informar y ofrecer la oportunidad de fomentar ambientes y comportamientos relacionados con la salud a la comunidad educativa utilizando los activos de salud de su entorno más próximo.

De forma general y para todos los ciclos educativos: se propone que se trabajen dentro del currículum los temas de alimentación saludable y no cariogénica y la higiene dental (cepillado) con pasta fluorada con al menos 1000 ppm.

Por ello, de manera periodica se realizará:

- Revisiones orales en el aula o espacio asignado por el centro docente, a cargo de un/una profesional sanitaria.

- Talleres de cepillado al menos una vez al año donde se dotará a cada alumno/a de 3 cepillos dentales y de pasta dental fluorada.

◆ 4.13.3. Programas de intervención socioeducativa

AYUNTAMIENTO – Programa de refuerzo extraescolar y habilidades personales

Desde el departamento de Educación del Ayuntamiento de Sagunto, estamos organizado la puesta en marcha de un programa de Refuerzo Educativo Extraescolar y Habilidades Personales, dirigido a alumnado de 5º y 6º de primaria, que se encuentra en situación de vulnerabilidad y que presenta dificultades de aprendizaje, como ayuda a la conciliación familiar y medida de prevención del absentismo escolar.

PUEBLO UNIDO – Programa de intervención socioeducativa de la Asociación Gitana de Sagunto

Dentro del programa de Intervención socioeducativa se encuentran:

- Actividades de refuerzo educativo utilizando metodologías innovadoras.
- Actividades y talleres de promoción de valores (Igualdad, Medio Ambiente, etc.) y salidas extraescolares de ocio saludable.

SIDERÚRGIA – Programa de intervención socioeducativa

El programa de Intervención Socioeducativa incluye las siguientes actividades:

- Actividades de refuerzo educativo utilizando metodologías innovadoras y de gamificación.
- Actividades y talleres de promoción de valores (Igualdad, Medio Ambiente, etc.) y salidas extraescolares de ocio saludable.

MARANATHA – Concierto social Impulsa Kumpania

Kumpania es un servicio de innovación social enmarcado dentro de la Estrategia Valenciana para la Igualdad y la Inclusión del Pueblo Gitano, una propuesta transformadora de la realidad educativa y formativa de las personas gitanas, que inició su implementación en el curso 2019-2020 con el fin de acompañar a niñas, niños y adolescentes gitanos, sus familias, profesorado y personas del entorno a lo largo de su itinerario formativo, con un objetivo claro: que gradúen en Educación Secundaria Obligatoria y puedan continuar los estudios.

Para conseguir el objetivo marcado, el servicio se diversifica en tres programas, según la fase educativa y perfil de las personas usuarias, y cuenta con un equipo multidisciplinario formado por profesionales de la psicología, trabajadores sociales, educadores, profesores de las distintas áreas del conocimiento y profesionales de apoyo y acompañamiento a las actividades socioeducativas.

Impulsa Kumpania: se dirige a la infancia y la adolescencia gitana, así como a su entorno social y familiar, para intervenir en los factores estructurales, coyunturales y culturales que los afectan, para fomentar la escolarización temprana, favorecer la adquisición de hábitos de estudio y acompañarlos a lo largo del proceso de escolarización:

Educación Primaria y sobre todo en la transición en la Educación Secundaria Obligatoria, tanto al alumnado como sus familias.

◆ 4.13.4. Programa de hábitos alimenticios saludables en la escuela

Sólo alrededor del 5,17% de los niños valencianos consumen 3 o más raciones de frutas al día de forma habitual y sólo alrededor del 18,97 % eligen la fruta como postre también de forma habitual. Diferentes estudios revelan que más del 20% de los escolares con edades comprendidas entre los 6 y los 10 años presentan algún tipo de sobrepeso. Numerosos estudios han demostrado que el consumo adecuado de frutas y hortalizas, junto con la práctica de deporte, ayudan a mantener un peso equilibrado y una salud óptima. El consumo de estos alimentos ejerce un papel protector de las enfermedades cardíacas, cáncer y diabetes. En la etapa infantil juegan un papel fundamental los centros escolares, además del hogar familiar, en la adopción de unos hábitos de alimentación saludable. Además, cabe destacar la importante influencia de los menores sobre el comportamiento de los padres a la hora de confeccionar la lista de la compra.

Los objetivos de esta actividad son:

- a) Incrementar el consumo de frutas y hortalizas entre los menores e, indirectamente, en los hogares.
- b) Mejorar los hábitos alimenticios y la salud de los menores.
- c) Concienciar a la población escolar de la importancia de consumir alimentos locales de calidad y de proximidad y/o producidos mediante fórmulas medioambientalmente sostenibles y respetuosas con el medio ambiente.

La actividad consiste en el reparto de frutas y hortalizas, principalmente de temporada, acompañadas de actuaciones dirigidas a la adquisición de hábitos alimenticios saludables por parte de los menores.

En concreto:

- a) Realización de jornadas y charlas informativas dirigidas tanto al alumnado como al profesorado.
- b) Elaboración de material divulgativo.
- c) Elaboración de material educativo sobre las características y beneficios para la salud del consumo de frutas y verduras, haciendo hincapié en las variedades autóctonas, de temporada y ecológicas.
- d) Visitas guiadas a explotaciones agrarias y/o a centros de manipulación y acondicionamiento de frutas y verduras.

◆ 4.13.5. Programa de Educación Vial

El departamento de Movilidad Urbana del Ayuntamiento de Sagunto, Escuela Municipal de Educación Vial, llevan a cabo actividades con el objetivo de crear hábitos, actitudes y comportamientos seguros, incorporados en la formación integral de las personas a lo largo de la vida, desde la niñez hasta la madurez.

¿Por qué es importante este Programa?

- Las primeras edades son especialmente importantes para la creación de hábitos, comportamientos y valores.
- La movilidad segura y la prevención de los accidentes de tráfico desde edades tempranas, es sumamente necesaria e importante.
- Niños y niñas están sujetos a una mayor vulnerabilidad ante el tráfico debido al periodo evolutivo en el que se encuentran y a sus condiciones psicofísicas.
- Su movilidad se relacionará con su condición como peatones o pasajeros en distintos medios de transporte, generalmente acompañados de un adulto.

◆ 4.13.6. Unidad de menores/ GAME

La Unidad de Menores-GAME (Grupo de Atención al Menor) lleva a cabo un programa de charlas en centros educativos, así como una estrecha colaboración con los departamentos municipales de Servicios Sociales y de Educación en el seguimiento de casos de menores por diferentes situaciones (absentismo escolar, acoso escolar, asuntos de custodia de los progenitores, cumplimiento de medidas judiciales mediante tareas socioeducativas...)

Entre sus funciones más importantes destacan:

- Vigilar las diferentes modalidades de absentismo escolar y desescolarización, actuando ante las mismas.
- Vigilar los alrededores de los centros educativos y las zonas frecuentadas por menores de edad.
- Asesorar y colaborar con los equipos directivos de los centros docentes en asuntos relacionados con el ámbito competencial del municipio y de las policías locales, así como mantener reuniones periódicas con el profesorado, siempre que sea necesario.
- Prevenir hechos delictivos cometidos por menores de edad y actuar ante ellos.
- Colaborar en la resolución de conflictos privados con menores de edad involucrados en cualquier ámbito, siempre desde el contexto preventivo.
- Vigilar y actuar ante cualquier conducta que se considere de riesgo para los menores de edad.
- Vigilar y actuar ante el acoso entre iguales y el uso ilícito de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC).

Para ello proponen diferentes acciones y campañas preventivas que se realizan desde dicha unidad y se llevan a cabo dentro del centro escolar.

◆ 4.13.7. Plan Director

El Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad en los Centros Educativos y sus Entornos, organizado por la Policía y la Guardia Civil, propone charlas/cursos de diferentes temáticas, como son:

- Acoso escolar.
- Adicciones : drogas, ludopatía y nuevas tecnologías.
- Bandas juveniles.
- Racismo, discriminación e intolerancia.
- Violencia contra la comunidad escolar y los centros (hurtos, robos, vandalismo).

- Violencia sobre la mujer.

◆ **4.13.8. Programa Centro Educativo Digital (CED)**

El Programa Centro Educativo Digital (CED) es una iniciativa impulsada por la Generalitat Valenciana para apoyar la transformación digital en los centros educativos de la Comunidad Valenciana. Su objetivo principal es mejorar la infraestructura tecnológica de las escuelas y facilitar el acceso a las herramientas digitales tanto para los docentes como para los estudiantes.

Algunos de los aspectos clave del programa CED son:

1. Dotación de equipos tecnológicos: Se proporcionan dispositivos como ordenadores portátiles, tabletas y otros recursos digitales a los centros educativos para fomentar el uso de las tecnologías en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
2. Desarrollo de competencias digitales: Se busca formar y capacitar tanto a los docentes como a los alumnos en el uso de las herramientas digitales, promoviendo su integración en las actividades pedagógicas diarias.
3. Aula digital: Cada centro educativo puede contar con aulas digitales equipadas con tecnologías avanzadas, como pizarras digitales interactivas, proyectores, etc., que facilitan una enseñanza más dinámica e interactiva.
4. Conectividad: El programa también incluye la mejora de la conectividad a Internet en los centros educativos, asegurando una infraestructura sólida para el uso de las tecnologías.
5. Contenido educativo digital: A través del programa, los centros tienen acceso a una amplia gama de recursos y plataformas digitales que enriquecen el proceso educativo, como plataformas de aprendizaje online, material audiovisual y contenido interactivo.

El programa está orientado a ofrecer una educación más moderna, inclusiva y adaptada a las necesidades del siglo XXI, contribuyendo al desarrollo de las habilidades digitales de la comunidad educativa.